



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0991-2026-UNAP

Iquitos, 16 de julio de 2026

VISTO:

El Oficio N° 463-VRINV-UNAP-2026, presentado el 30 de junio de 2026, por el vicerrector de investigación, mediante el cual solicita expresar el reconocimiento institucional a docentes por publicación de libro, y su registro en el Repositorio Institucional Digital (RID) de la UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, solicita al rector expresar el reconocimiento institucional a un grupo de docentes, quienes son autores de la publicación del libro titulado: "Metodología de la investigación científica para ciencias e ingeniería. Guía práctica paso a paso con ejemplos, plantillas y ejercicios aplicados", publicado en el Fondo Editorial de la Universidad Nacional de Ingeniería (EDUNI), cuenta con el código de identificador internacional único para publicaciones de libros (ISBN) con numeración: 978-9942-679-98-7;

Que, es importante destacar que los autores del citado libro, son docentes de diferentes Facultades de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), quienes contribuyen de esta manera a generar conocimiento, cuya publicación constituye una herramienta fundamental para la educación, el desarrollo personal y cultural;

Que, el artículo 48 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, señala que la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas, cuya descripción también están establecidas en el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) en los artículos 66 y 67;

Que, en esa línea, el docente tiene entre sus deberes el de ejercer la docencia con rigurosidad académica, respeto a la propiedad intelectual, ética profesional, independencia y apertura conceptual e ideológica; generar conocimiento e innovación a través de la investigación rigurosa en el ámbito que le corresponde, en el caso de los docentes orientados a la investigación; así como perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú (BNP), es el centro depositario del patrimonio cultural, bibliográfico, digital, documental, filmico, fotográfico y musical peruano, así como del capital universal que posee con la finalidad de coadyuvar al desarrollo cultural, científico y tecnológico, contribuyendo al desarrollo económico y social y apoyando la formación de ciudadanos y asociaciones; representa una fuente de conocimiento para toda la sociedad peruana e internacional, garantizando su integridad y facilitando su acceso a toda la ciudadanía y a las generaciones futuras;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0238-2021-UNAP, de fecha 15 de marzo de 2021, se aprueba las modificaciones del Reglamento del Repositorio Institucional Digital (RID) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), que tiene por objeto lograr que el ingreso de la información al Repositorio Institucional Digital (RID) se realice en forma ordenada, programada y estandarizada para incrementar la difusión y visibilidad de la producción académica y científica. Además de las publicaciones editadas por la Institución (Memorias, anuarios, guías y otros);

Que, el artículo 4 del citado Reglamento, respecto al depósito, señala:

- 4.1. La Biblioteca Central como responsable de la gestión del Repositorio Institucional Digital (RID), garantiza la calidad de los registros de la información; asimismo, el CONCYTEC como ente rector del sistema, monitorea y evalúa periódicamente los metadatos.
- 4.2. El Repositorio Institucional Digital (RID), registra permanentemente la producción académica y científica. Además de las publicaciones editadas por la Institución (memorias, anuarios, guías y otros)



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0991-2026-UNAP

4.3. Las publicaciones originales académicas y científicas generadas en la UNAP, que se editen en forma de libro, revistas u otros afines, deben contar con la revisión de pares, según los temas especializados que se desarrolla en la publicación y la correspondiente corrección de textos (corrección de estilos y la revisión lingüística integral). Asimismo, se deben registrar los registros correspondientes ante la Biblioteca Nacional del Perú, si son libros u otros afines: depósito legal e ISBN, y si son revistas seriadas: depósito legal e ISSN;

[...]

Que, mediante Oficio N° 043-UB-DBU-UNAP-2026, doña Margarita Fasanando Vásquez, jefa de la Unidad de Biblioteca de la UNAP, manifiesta que luego de la revisión y verificación del libro, determina que cumple con los lineamientos establecidos para el registro en el Repositorio Institucional Digital (RID) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), debiendo los autores presentar los requisitos correspondientes establecidos en el Reglamento del Repositorio Institucional Digital (RID) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en el marco del Reglamento;

Que, el Vicerrectorado de Investigación es el órgano de más alto nivel en la UNAP, en el ámbito de la investigación, depende del Rectorado, responsable de elaborar las políticas de investigación; asimismo, planificar, coordinar y organizar los proyectos, actividades y trabajos de investigación que se desarrollan a través de las diversas unidades de investigación e institutos y centros de experimentación de la Universidad, con los materiales, equipos e infraestructura de la Universidad, organizar la difusión del conocimiento y promover la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de financiamiento de investigación, integrando fundamentalmente a la Universidad, la empresa y las entidades del Estado;

Que, por las consideraciones expuestas, el rector en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, a solicitud del vicerrector de investigación, estima conveniente expresar el reconocimiento institucional por su contribución investigativa a un grupo de docentes como autores del libro titulado: "Metodología de la investigación científica para ciencias e ingeniería. Guía práctica paso a paso con ejemplos, plantillas y ejercicios aplicados", publicado en el Fondo Editorial de la Universidad Nacional de Ingeniería (EDUNI), cuenta con el código de identificador internacional único para publicaciones de libros (ISBN) con numeración: 978-9942-679-98-7; asimismo, autorizar a la Unidad de Biblioteca, el registro del libro en el Repositorio Institucional Digital (RID) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para lo cual los autores deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento del RID, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0238-2021-UNAP, de fecha 15 de marzo de 2021;

De conformidad con los artículos 48 de la Ley N° 30220, los artículos 66, 67 y el literal c) del artículo 114 del Estatuto de la UNAP y el Reglamento del RID; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Expresar el **reconocimiento institucional** a un grupo de docentes **por su contribución investigativa como autores del libro titulado:** "Metodología de la investigación científica para ciencias e ingeniería. Guía práctica paso a paso con ejemplos, plantillas y ejercicios aplicados", publicado en el Fondo Editorial de la Universidad Nacional de Ingeniería (EDUNI), cuenta con el código de identificador internacional único para publicaciones de libros (ISBN) con numeración: 978-9942-679-98-7, también cuenta con el depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú, de acuerdo al siguiente detalle:



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0991-2026-UNAP

Nombres y apellidos

- **Luis Antonio Flores Flores**
Docente auxiliar a tiempo completo, adscrito a la
Facultad de Ingeniería Química (FIQ)
- **Kosseth Marianella Bardales Grández**
Docente principal a tiempo completo, adscrita a la
Facultad de Ingeniería Química (FIQ)
- **Miguel Angel Flores Flores**
Egresado de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA)
- **Arturo Seclén Medina**
Docente asociado a dedicación exclusiva, adscrito a la
Facultad de Ingeniería Química (FIQ)
- **María Enith Alva Chirinos**
Egresada de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB)

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a la Unidad de Biblioteca, el registro del libro en el Repositorio Institucional Digital (RID) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para lo cual los autores deberán ceñirse a los requisitos establecidos en el Reglamento, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0238-2021-UNAP, de fecha 15 de marzo de 2021.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL